



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

1825

Nombramiento de personal laboral i la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización. Personal cocina

Decreto de SR. Alcalde del Ayuntamiento de Sa Pobla para aprobar la contratación de personal laboral fijo y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, PERSONAL LABORAL FIJO del subgrupo AP categoría/especialidad: RLTL0028, Personal de cocina. Código ELC0AP/358

Hechos:

1. En el BOIB nº. 119, de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de sa Pobla por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción por el Ayuntamiento de sa Pobla (BOIB núm. 66, de 21 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos ara el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, del Ayuntamiento de Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Campanet, Esporles, Felanitx, Inca, Lloseta, María de la Salud, Palmanyola, Pollença, EMSER 2002 SLU, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobla, Santa María, Residencia Cas Metge Rei, Sencelles y Son Servera.

En esta resolución se convocaron una plaza de la categoría/especialidad de Personal de cocina y dos plazas de la categoría/especialidad de Oficial 3ª Jardinería del Ayuntamiento de Sa Pobla.

3. Por acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha de 31 de julio de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 21 de noviembre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AB, derivado de la oferta , Campanet, Esporles, Felanitx, Inca, Lloseta, María de la Salud, Palmanyola, Pollença, EMSER 2002 SLU, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobla, Santa María, Residencia caso Médico Rey, Sencelles y Son Servera y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, , la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se efectúe el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público



5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars

6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.

7. Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP turno libre de los Ayuntamientos de Andratx (Peón/Peón especialista/Oficial 3ª y de la brigada Parque Verde, Ordenanza y Responsable de limpieza), Búger (Trabajador-a Familiar y Peón brigada), Campanet (Peón punto verde), Esporles (Peón brigada y Peón limpieza (Personal de limpieza)), Felanitx (Operario polivalente), Inca (Ordenanza comercio interior, jardines y Personal limpieza (tiempo parcial: 53% jornada)), Lloseta (Ordenanza edificios/Notificador), Maria de la Salut (Peón de brigada, Peón de limpieza y Peón de punto verde), Palmanyola (Operario-a de mantenimiento), Pollença (Peón de limpieza, Bidell y Camarero-a comedor/limpieza), EMSER 2002 SLU (Oficial 2ª fontanero-a), Porreres (Trabajador-a familiar-Trabajador- 62,5% jornada)), Puigpunyent (Peón mantenimiento y Peón recogida residuos urbanos), Sa Pobla (Personal de cocina y Oficial 3ª Jardinería), Santa Maria (Bidell (escuela), Ayudante de deportes, Peón de mercado, Peón especialista, Peón, Supervisor-a de limpieza), Residencia cas Metge , Peón, Oficial 1ª, Oficial 2ª y Personal Limpieza)). Y del turno con reserva por personas con discapacidad de los ayuntamientos de Binissalem (Subalterno-a Servicios Generales (Tiempo parcial: 20h/semana) y Subalterno-a Conserje), Pollença (peón de limpieza) y Son Servera (peón punto verde) con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso (BOIB núm. 124).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. CONTRATAR de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal laboral fijo, en el grupo AP, con la categoría PERSONAL DE COCINA, y asignación de número de plaza RLTL0028 Código ELC0AP/358, Sandra Varon Rodríguez, con DNI XXX3973X.

La fecha de inicio del contrato será la correspondiente al 3r día hábil desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el BOIB.

2. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Sa Pobla, documento firmado electrónicamente (24 de febrero de 2025)

El alcalde

Biel Ferragut Mir

